KUÑANGUÉRA YKEKO Mbareyhakuaa

MUJER

ORDEN DE SERVICIOS N° 030

O.S. Institucional N° 030

Nivel de Entidad:	12 Ministerio de la Mujer	Fecha de Emisión : 09/08/2019	
Entidad:	14 Ministerio de la Mujer		
Unidad Compradora (Código SICP)	1010		
ID del Llamado:	359.061	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado: SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES

Proveedor:	MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS	RUC:	2115390-6

Vehículo: HYUNDAI H1 (PLATA) con Chapa BFN-693

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	86.1	CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	Unidad	N/A	N/A	1	248.165	248.165
2	86.12	LIMPIEZA DE RADIADOR Y REPARACION	Unidad	N/A	N/A	1	200.000	200.000
3	87.12	CEPILLADO DE TAPA MOTOR	Unidad	N/A	N/A	1	400.000	400.000
4	87.17	CORREA DENTADA	Unidad	N/A	N/A	1	559.052	559.052
5	87.24	RECTIFICADORA	Unidad	N/A	N/A	1	859.032	859.032
6	87.8	CAMBIO DE JUNTA TAPA MOTOR	Unidad	N/A	N/A	1	842.669	842.669
7	89.4	TENSOR DE CORREA DENTADA	Unidad	N/A	N/A	1	681.771	681.771
8	89.7	GUIA DE CORREA DENTADA	Unidad	N/A	N/A	2	441.788	883.576
9	96.2	BRAZO SUPERIOR DE PUERTA CORREDIZA	Unidad	N/A	N/A	1	395.427	395.427
10	96.3	BRAZO INTERMEDIO DE PUERTA CORREDIZA	Unidad	N/A	N/A	1	381793	381.793
						TOTAL		5.451.485

SON GUARANÍES: Cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 09 de junio de 2019,-	Hasta: 31 de diciembre de 2019,-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **Para las reparaciones mayores: Hasta diez (10) días hábiles después de haber remitido la Orden de Servicio. Para reparaciones menores: Hasta cinco (5) días hábiles después de haber remitido la Orden de Servicio.**

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio de la Mujer - Presidente Franco esq. Ayolas - Edificio Ayfra Piso 13 Bloque B

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	5.451.485
						Total:			5.451.485

Molinas de Miguel Molinas FIRMA DEL PROVEEDOR	12 Agosto del 2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Francisco J. Paredes ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Lic. Blasina Gallaro M.

Montevideo 955 Asunción